

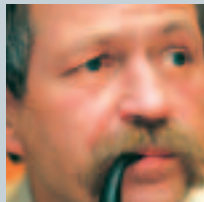
eurobask 7

REVISTA DEL CONSEJO VASCO DEL MOVIMIENTO EUROPEO / EUROPAKO MUGIMENDUAREN EUSKAL KONTSEILUAREN ALDIZKARIA



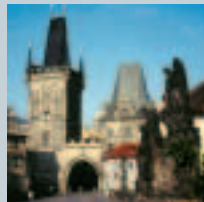
► Fco. **Aldecoa**

La **Convención Europea**: Método y modelo



► José **Bové**

Ni una **Europa** política, ni una Europa social



► Carlos **Taibo**

La **ampliación**, ¡Ojo con los candidatos!



► **Seminario**

Europako Mugimenduen Euskal Kontseiluak **immigrazioaren fenomeno**a aztertu du



► Pat **Cox**

El **Parlamento Europeo** afronta los cambios



Una Europa más grande

A M P L I A C I Ó N D E L A U E

🌐 Herralde gehiago, bestelako ekonomiak eta beste herri batzuen integratzearen erronka



Eurobask

Europako Mugimenduaren
Euskal Kontseiluaren
Aldizkaria
12 de Mayo 2003 N° 7

Edita: EMEK/CVME

Consejo Vasco del
Movimiento Europeo
Europako Mugimenduaren
Euskal Kontseilua
Correo-E:
eurobask@eurobask.org
Web: www.eurobask.org

Consejo de Redacción:

Presidente

José María González Zorrilla

Vicepresidentes:

Jose Mari Etxebarria
Ignacio Oyarzabal de Miguel
Angel García Ronda
Begoña Lasagabaster Olazabal
Isabel López Aulestia
Carlos Vaquero Muras

Vocales:

Eusebio Cadenas Cordero
Eusebio Gainza Lafuente
José Poza Valle

Secretaria Técnica:

Isabel Aspe-Montoya

Coordinación de Eurobask:

Gerardo Elorriaga
Pedro Ugarte

Diseño y maquetación:

Noelia Martínez

Impresión:

Imprenta Berekintza, S.L.

D.L.: BI-1733-2000

El EMEK/CVME no se identifica
necesariamente con la opinión
vertida por sus colaboradores
en los textos publicados

NUEVA DIRECCIÓN

Prado, 8 1º Dcha.
01005 Vitoria-Gasteiz
Tel. 945 12 35 38
Fax: 945 12 35 39

eurobask

- 03** Editorial
Europa aldatu mundua aldatzeko/
Cambiar Europa para cambiar el mundo
José María González Zorrilla
-
- 04** Los retos de la Unión
Opiniones de **Begoña Lasagabaster, Jesús Poza Valle, Isabel López Aulestia y Carlos Vaquero**
-
- 06** La doble innovación de la Convención Europea:
Método y modelo **Francisco Aldecoa Luzarraga**
-
- 09** Albistek/Noticias
-
- 10** La Convención Europea, analizada por los partidos
miembros del EMEK/CVME
-
- 14** La Convención, ¿en camino hacia el éxito?
Jean-Victor Louis
-
- 16** **Carlos Samaniego**: “La incorporación de los **países del Este**
plantea no sólo desafíos, sino también oportunidades”
-
- 17** **Pedro Velarde**: “La UE apenas ha dedicado esfuerzo al apartado
social hasta los últimos años”
-
- 18** Seminario “La inmigración en la Unión Europea: Situación y perspec-
tivas para Euskadi”
-
- 22** **Pat Cox**: “El **Parlamento Europeo** se halla en el origen mismo de
la Convención”
-
- 23** **Pedro Solbes**: “El **euro** está penalizado en comparación con el dólar
por un coste de utilización”
-
- 24** **José Martín y Pérez de Nanclares**: “Quiero pensar que avanzamos
hacia un modelo de **federalismo supranacional**”
-
- 25** La UPV-EHU se integra en el Consejo Vasco del Movimiento Europeo
-
- 26** Euskal Herritarrak Europako Mugimenduan (IV)
-
- 28** ¡Ojo con los candidatos! **Carlos Taibo**.
-
- 29** **José Bové**: “No se ha construido una **Europa** política ni una Europa social”
-
- 30** **Gonzalo Sáenz de Samaniego**: “La reforma de la **Política Agraria**
Comunitaria es una propuesta contradictoria”
-
- 32** Europa en web



La doble innovación de la Convención Europea

M É T O D O Y M O D E L O

Por | FRANCISCO ALDECOA LUZARRAGA

- ▶ Catedrático de Relaciones Internacionales, Cátedra Jean Monnet
- ▶ Decano de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociología, Universidad Complutense de Madrid.

La Convención Europea: un híbrido de Parlamento y Conferencia Intergubernamental

Hoy 28 de febrero celebramos el primer aniversario del inicio de los trabajos de la Convención Europea. En la sesión inaugural, el Presidente Giscard d'Estaing terminaba emocionadamente su discurso con un ¡Viva Europa!, que a muchos les pareció una exageración. A lo largo de este año la Convención ha venido trabajando de forma intensa, ganándose la confianza de la opinión pública, la sociedad civil, las fuerzas políticas y sociales e, incluso lo que es más difícil, de los gobiernos de los Estados miembros. La Convención ha conseguido transformar las expectativas casi utópicas del comienzo en el entendimiento común que puede conducir a un éxito posible.

La Convención Europea supone un salto cualitativo en el método de reforma de los Tratados. Se trata de un híbrido que cuenta con una doble naturaleza federal e intergubernamental, ya que está compuesta tanto por representantes de los Estados miembros (15 de los gobiernos y 30 de los Parlamentos nacionales) y de las instituciones comunes (16 eurodiputados y 2 comisarios). Junto a ellos el Consejo Europeo nombró un Presidente –el ex Presidente francés Valéry Giscard d'Estaing– y dos vicepresidentes –el italiano Amato y el belga Dehaene– encargados de la organización y dirección de los trabajos.

Etapas de los trabajos de la Convención

La Presidencia decidió organizar los trabajos de la Convención dividiéndolos en tres fases distintas.

1 La primera, de escucha, se desarrolló hasta fin de julio. En ella la Convención llevó a cabo debates monográficos, tratando de establecer la opinión de los convencionales sobre las cuestiones necesitadas de reforma. De igual manera se dedicaron tiempo a escuchar las demandas de la sociedad civil y de la Convención de los Jóvenes.

2 En la segunda fase dedicada a las propuestas, de septiembre a enero, se encomendó a once Grupos de Trabajo el debate sobre las cuestiones necesitadas de reforma que previamente había detectado la Convención. El 28 de octubre el Presidium presentaba al pleno un anteproyecto de Tratado Constitucional, denominado por Giscard “esqueleto”, que planteaba la estructura del futuro Tratado Constitucional. El 4 de diciembre la Comisión Europea entraba directamente en el debate constitucional con la publicación de un documento de trabajo que recoge una Constitución para Europa. Este proyecto denominado Penélope generaba una amplia polémica por estar inspirada en el federalismo de izquierdas. Por último, en enero ha dado comienzo la fase de redacción, durante la cual y hasta junio, se irá presentando y debatiendo el contenido del articulado. Además se ha dejado para esta etapa la delicada cuestión del consenso sobre la reforma institucional.

3 La Convención Europea acaba de inaugurar la etapa final de sus trabajos con la presentación, el pasado 6 de febrero, de la redacción de los dieciséis primeros artículos del Proyecto de Tratado Constitucional. Propuesta que en su actual redacción –sin duda sufrirá modificaciones– tiene mucho más de Constitución Europea que de Tratado, ya que salta a primera vista que se ha redactado en el lenguaje de las Constituciones, claro, conciso y dirigido a la ciudadanía. Esta propuesta elaborada por los trece miembros del Presidium tiene una importancia simbólica, ya que se trata de las disposiciones básicas, los cimientos de la Unión Europea del futuro: valores, principios, objetivos y reparto de competencias.



Están presentes como observadores, participando plenamente en los trabajos, el Defensor del Pueblo, seis representantes del Comité Económico y Social y seis del Comité de las Regiones, dos de ellos en nombre de las regiones con competencias legislativas propias. Igualmente se ha formalizado la participación de la sociedad civil a través de un Foro. La Convención trabaja en una lógica post-tampliación, dado que los trece Estados candidatos han sido invitados a tomar parte en los trabajos con igual representación que los Estados miembros.

Los dieciséis primeros artículos de una propuesta progresista de Constitución para Europa

Esta redacción, a la que pronto se acompañará de los siguientes artículos, así como de su debate y enmienda, permite atisbar el establecimiento de un nuevo orden político y jurídico, alejado de la Unión actual. En efecto, en la Constitución son los Estados miembros y los pueblos de Europa los que constituyen libremente la Unión Europea, “en cuyo seno se coordinarán las políticas de los Estados miembros y que gestionará, según un modelo federal, algunas competencias comunes.” De esta formulación se deduce que se consagra formalmente el doble principio de la soberanía europea, la de los pueblos y los Estados, así como su método híbrido, que combina sin mezclarlos, dos modelos contrapuestos, federalismo e intergubernamentalismo.

Entre los objetivos de la Unión destaca el primero de ellos: “el objetivo de la Unión es promover la paz, sus valo-



► **Francisco Aldecoa con Andoni Esparza**, participante en el Contubernio de Munich I **EUROBASK**

res y el bienestar de sus pueblos”. Los otros tres hacen referencia al desarrollo del modelo europeo de sociedad, a la creación de un área de libertad, seguridad y justicia así como a la presencia de la Unión en el mundo. El modelo europeo de sociedad, común a los Estados y los pueblos de la Unión se define como: “una Europa con desarrollo sostenible basada en un crecimiento económico equilibrado y en la justicia social, con un mercado único libre y una unión económica y monetaria, persiguiendo el pleno empleo y generando un alto grado de competitividad y un nivel de vida elevado. Fomentará la cohesión económica y social, la igualdad entre mujeres y hombres y la protección medioambiental y social, e impulsará el progreso científico y tecnológico, incluida la exploración espacial. Alentará la solidaridad entre generaciones y entre Estados, así como la igualdad de oportunidades para todos”.

Balance de los trabajos

Los resultados alcanzados hasta ahora muestran el buen desarrollo de los trabajos de la Convención, de la que nadie esperaba demasiado hace un año, cuando comenzó su actividad. Se han dilucidado cuestiones delicadas y, si bien queda por solucionar algunas de las más difíciles como la reforma institucional, al día de hoy el balance no puede dejar de ser calificado como positivo. De hecho ya se han formado importantes consen-

sos sobre cuestiones que habían permanecido bloqueadas en las sucesivas Conferencias Intergubernamentales, intuyéndose importantes avances.

Muestra del éxito de la llamada “química de la Convención” es su progresiva “intergubernamentalización”, esto es, la tendencia de los Gobiernos a reemplazar sus representantes en la misma por sus Ministros de Asuntos Exteriores, lo que hace que algunos teman que se convierta en una Conferencia Intergubernamental anticipada. El cambio es sustancial, pues muchos de esos Gobiernos han pasado de consentir la convocatoria de una Convención porque “no tenían nada que perder”, a darse cuenta por el contrario de que es posible que la Convención sea capaz de consensuar un texto jurídico único que ellos no tendrían más remedio que adoptar.

El contexto internacional, ¿efecto aniquilador o catalizador del proceso?

El actual contexto internacional, inestable a causa de la crisis de Iraq, puede influir en el resultado final de la Convención Europea, visto que ya ha logrado colarse en sus debates la división entre la Europa atlántica y la Europa europea. Existe la posibilidad de que condicione el éxito del proceso, pudiendo incluso llevar a que la Convención reviente a causa del enfrentamiento entre Estados

miembros. Sin embargo, nos inclinamos a pensar que va a ocurrir todo lo contrario: la situación internacional adversa va a jugar como catalizador ya que pone de relieve la necesidad del fortalecimiento de la Unión.

La historia muestra que la integración europea se ve favorecida por las crisis. No podemos olvidar que Europa nace de una gran crisis, la segunda guerra mundial, y que la mayor profundización, el Tratado de Maastricht, igualmente es consecuencia de una convulsión internacional como la que supuso la caída del muro de Berlín. En todo caso, el maremoto internacional que se está produciendo

hablar de una Constitución moderna, federal y progresista para una organización política a escala del continente. Aún, sin embargo, quedan algunas cuestiones por dilucidar: la arquitectura institucional, el papel de las entidades regionales y locales en la Unión, la posibilidad de que todos sean capaces de suscribir la Constitución o haya que avanzar a dos o más velocidades, etc. y, sobre todo, lograr la aprobación por consenso de todos los convencionales de un único texto constitucional. Por todo ello todavía le restan algunos escollos y tormentas al barco de la Convención antes de llegar a buen puerto aunque ya ha logrado relevantes singladuras.

de Europa, que tendrá que ser perfeccionada antes de una década.

El método de Convención presenta algunos problemas prácticos como muestran las más de mil enmiendas que se han presentado a los dieciséis primeros artículos. Son ejemplo de la dificultad técnica de adoptar un texto a través del procedimiento del consenso, esto es, sin que haya votaciones. Estos inconvenientes van a exigir que se busque un perfeccionamiento del método si se quiere acabar a tiempo. Sin embargo, a pesar de todo hay que resaltar la gran relevancia que la Convención significa en relación a la innovación política tanto en relación

Nazioarteko egoera kontrakoa izateak prozesua katalizatuko du; izan ere, agerian jartzen du Europar Batasuna indartu beharra

puede tener como efecto consolidar las dos velocidades en el nivel constitucional, quedando la “banda de los cinco” –los países atlantistas– en el pelotón de los torpes.

No obstante, pensamos que el efecto aniquilador puede actuar sobre algo que parecía intocable y cerrado hace dos meses, la ampliación. Debido a la opción atlántica radical de los países del Centro y Este de Europa, gran parte de la opinión pública y de la sensibilidad europea federal los percibe como un caballo de Troya norteamericano, que puede amenazar la supervivencia de la Unión. Por ello se abre un nuevo interrogante, teniendo en cuenta que si bien se han concluido las negociaciones con diez de estos países, aún ni siquiera se han firmado los Tratados de adhesión y en última instancia podrían incluso no ratificarse.

Avances, calendario y agenda política pendiente

Por el momento los trabajos de la Convención avanzan a buen ritmo y las propuestas sobre la mesa permiten

El Consejo Europeo de Copenhague pidió a la Convención que terminara sus trabajos para el mes de junio próximo, si bien últimamente algunos consideran que se tendría que alargar hasta septiembre. En este momento están sobre la mesa de la Convención dos alternativas de informe final, o bien un único texto jurídico –que sería lo ideal– o un texto jurídico que en algunas materias planteara opciones. A continuación quedaría pendiente la Conferencia Intergubernamental, que se quiere que sea rápida y acabe en el Consejo Europeo de Roma de diciembre de 2003, lo cual sólo será posible siempre y cuando no se modifiquen los calendarios.

En todo caso, como muy pronto, la nueva Constitución entraría en vigor el 1 de enero de 2005, posiblemente más tarde, ya que varios países como Francia y Dinamarca ya se han comprometido a celebrar referenda de ratificación. En palabras de Ortega y Gasset, “Europa es camino y no posada”, y, por tanto, hay que entender que el Tratado constitucional es el primer paso en el proceso constituyente que nos llevará a la Constitución federal

al método como al modelo que se recoge en la Constitución. A pesar de que en la composición de la Convención predomina el componente intergubernamental sobre el federal se da la paradoja de que el resultado, tal y como se ha propuesto al día de hoy, es más federal que intergubernamental, planteando una Constitución.

Esperemos que la Convención –parafraseando a Giscard– permita que Europa viva y se desarrolle a través de una Constitución ya que el mundo de hoy necesita una Europa fuerte, unida y pacífica que sea capaz de gestionar la sociedad internacional de la globalización, haciendo no sólo impensable el uso de la fuerza en las relaciones internacionales sino estructuralmente imposible.

El objetivo de la convivencia pacífica ya se ha logrado en Europa a través del método estructural de solución de conflictos basado en la solidaridad de hecho, ideado por Monnet y Schuman, y el desarrollo de la sociedad del bienestar, modelo que quizás sirva para el conjunto de la sociedad mundial.

